

Fecha:18/11/2022 01:10:30 PM | Imprimir | Cerrar

Número de

Viviendas

Permitidas

Información General

Cuenta Catastral 328_103_23

Dirección

Calle y Número: **BLANQUET GRAL 18 BIS**

Colonia: DANIEL GARZA

Código Postal: 11830 Superficie del Predio: 456 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituve autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.



Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Uso del Suelo 1: Niveles: Altura: % M2 min. Densidad Superficie Área Vivienda: Máxima de Libre Construcción (Sujeta a restricciones*)

Habitacional con Comercio 3 30 n M(Media 1 959 9 en Planta Baja Viv C/ 50.0 Ver Tabla de Uso m2 de terreno)

Normas por Ordenación:

Generales =

- Zonificación ·

Inf. de la Norma Coeficiente de ocupación del suelo (COS) v coeficiente de utilización del suelo (CUS).

Inf. de la Norma Terrenos con pendiente natural en suelo urbano

Inf. de la Norma Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

Inf. de la Norma Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

Inf. de la Norma Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

Inf. de la Norma Subdivisión de Predios.

Inf. de la Norma Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.

Inf. de la Norma Vía pública y estacionamientos subterráneos.

Inf. de la Norma Ampliación de construcciones existentes.

Inf. de la Norma Estudio de impacto urbano.

26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. SUSPENSIÓN

Inf. de la Norma RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020

Particulares

inf. de la Norma Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

inf. de la Norma Zonas con presencia de minas

Antecedentes

Tramite

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS

Fecha de solicitud Giro

2008-07-04

Ver certificado

*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sistema de Información Geográfica